INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - DIP Nº 03/12

"INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUNGERMINI"

CONTRATO-DIP N° 14/2012

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

AÑO 2012

Original.

CONTRATO Nº 14/2012

CONTRATO DE "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUNGERMINI", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL.**, (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 80038118-1 domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia Km 19 (Capiatá – Paraguay), representada por el Señor **Miguel Angel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° 797.411 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 90 de fecha 10 de agosto de 2007, pasada ente el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini del IPS., el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes y contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Alcance de las Obras - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, que se adjuntan al presente Contrato y forman parte del mismo.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras, las especificaciones técnicas, Alcance de las Obras, incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante
(d) Condiciones Generales del Contrato.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Roberto Sequeira
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

documentos similares referidos en las **CEC.**

(g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(h) Resolución de Adjudicación N° 065-023/12 de fecha 14 de agosto de 2012.

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 02611/12 de fecha 10 de abril del 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuetario del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 318.500.000 (Guaraníes Trescientos Diez y Ocho Millones Quinientos Mil) que afecta el rubro 520 "Construcciones", del Presupuesto General de Gastos, afectado al Programa 2 de "Asistencia Médica General", adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 973/12 de fecha 10 de abril del 2.012.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta -DIP N° 03/12 **"Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 032-031/12 de fecha 19 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 065-023/12 de fecha 14 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 12 meses contados desde la fecha de su suscripción.

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 247.168.338 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Em. Ing. Ricardo Sequeiro
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UN.	CANT	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101606-001	Adecuación de consolas de gases medicinales existentes con tomas de aire comprimido medicinal	Un	9	269.000	2.421.000
2	72101606-001	Adecuación de panel de alarmas de gases medicinales existente	Un	1	924.000	924.000
3	72101606-001	Adecuación de caja de válvulas existente	Un	1	770.000	770.000
4	72101606-001	Red canalizada de aire comprimido medicinal	ml	230	87.384	20.098.320
5	72101606-001	Duplicadoras de toma de Gases para aire comprimido medicinal	Un	20	78.100	1.562.000
6	72101606-001	Fluxómetros de aire comprimido toma DISS	Un	20	207.900	4.158.000
7	72101606-001	Compresor de uso medicinal libre de aceite, a cárter seco, dúplex de 2 x 4 HP según especificaciones	Un	1	142.786.028	142.786.028
8	72101606-001	Central automática de cilindros para aire comprimido de uso medicinal (8+8)cilindros (manifold de backup de aire comprimido medicinal) con doble sistema de regulación y accesorios para su uso	Un	1	41.184.990	41.184.990
9	72101606-001	Cilindros de alta presión para aire comprimido medicinal de 7 m3	Un	24	1.386.000	33.264.000
		TOTAL (IVA incluído)				247.168.338

Total General: Son guaraníes Doscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho, IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por las obras realizadas en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Alcance de las Obras; que forman parte de los documentos integrantes.

Abog. FERNANDO SILVA FACEI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El plazo de ejecución

Orden de Inicio de Obras: como máximo 5 días hábiles posteriores al cobro del anticipo, por lo cual se emitirá un Acta de Inicio de los Trabajos.

El plazo de ejecución: 60 días a partir de 5 días hábiles, como máximo, posteriores al cobro del anticipo

Recepción Provisional de las Obras

Acta de Recepción Provisoria: se emitirá una vez finalizados el 100 % de todos los trabajos.

Las pruebas a ser realizadas para la Recepción Provisoria de la Obra se harán de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Sequeira
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

Recepción Definitiva de las Obras

Un año después de la Recepción Provisoria, lo que habilitará a la empresa a solicitar la liberación del fondo de reparo.

El plazo para remitir las listas detalladas de defectos de construccion descubiertos sera de diez (10) meses.

El contratista dispondrá de un plazo de 10 (diez) días calendarios, contados a partir de la notificación por parte del Administrador del contrato, para iniciar las reparaciones del caso y devolverá al Administrador del contrato las listas de defectos de construcción junto con el de detalle de los trabajos efectuados para corregirlos. En caso de que el contratista no proceda a reparar los daños, la Contratante hará realizar los trabajos pendientes por empresas de su elección por cuenta y riesgo del Contratista, haciendo uso del "Fondo de Reparos". Sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. El Administrador del contrato emitirá el Acta de Recepción Definitiva, luego de haber verificado que los trabajos hayan sido ejecutados correctamente.

Una vez realizada la Recepción Definitiva se extenderá el Acta respectivo, entregándose una copia autorizada al Contratista.**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Preparación de los Trabajos:

- **Duración del periodo de movilización:** 10 días máximo.
- **Plazo para la entrega del programa de ejecución:** 10 días posteriores a la suscripción del contrato.

8- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Aguiñaga
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 14 meses a partir de la firma del contrato

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega de la obra en los plazos estipulados en el cronograma de entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, el valor de la multa será del 1% por semana o fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del 10% sobre el valor total del contrato.

11- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección V – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios conforme a la siguiente fórmula.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Pr = Po \times \left(0{,}80 \times \frac{Coe}{Cao} + 0{,}20 \times \frac{Soe}{Sao}\right)$$

Donde:

Pr: Precio reajustado

Po: Precio original de oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del dólar (B.C.P) correspondiente al de la fecha del Acta de Recepción Provisoria

Cae: Tipo de cambio referencial del Dólar (B.C.P) correspondiente al dia anterior al de la fecha de apertura de las ofertas.

Soe: Salario mínimo vigente a la fecha del Acta de Recepción Provisoria

Sae: Salario minimo vigente a la fecha de la apertura de las ofertas

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Abog. FERNANDO SILVA FACETT
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Olga Beatriz Giménez Ortiz
Secretaria - SUC N° 1

IPRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.-

16- CONVENIO MODIFICATORIO.

Dog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

17- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas
Secretaria - UOC N° 1

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratante.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL CONTRATISTA

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar Segovia
Departamento Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Segueire
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Beatriz Cabañas Peralta
Secretaria - UOC N° 1

Capiatá, 12 de Setiembre de 2.012.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. José Carlos Núñez
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°.1
PRESENTE

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DIP N°. 03/2012
"INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO GERARDO BOUGERMINI"

ID 227.876

De nuestra consideración;

En respuesta a la Nota DBS/SUOC1/N°. 377/2012, de fecha 27/08/2012, en la cual nos comunica la adjudicación de la licitación en referencia, según Resolución N°. 065-023/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, por la cual solicitan las documentaciones para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrase en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos:

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Publico;

c) Constancia de no adeudar aporte patronal expedido por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Por la presente hacemos entrega de dichos documentos.

Estamos a disposición; para las consultas necesarias.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MESA DE ENTRADA
SUB UOC Nº 1
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Fecha: 12-09-2012
Hora: 11:44
Firma:
Aclaración: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
Sub - UOC N° 1

Atentamente,

PRAXAIR
C.P. Alberto Cabral L.
Inpagas S.R.L.

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

19855a825bed9b34702e75657611bff0

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1210214

Conste que el Proveedor INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con RUC 80038118-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20-02-2012	20-02-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	20-09-2006		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	04-10-2011	04-10-2012	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-12-2007		Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-08-2012	23-09-2012	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2012	23-04-2013	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA o RESUMEN DE FACTURACION	24-04-2012	23-04-2013	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-06-2012	11-12-2012	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	17-08-2012	14-09-2012	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	24-07-2012	22-10-2012	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	24-05-2012	24-11-2012	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	09-08-2012	09-02-2013	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-07-2012	31-01-2013	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	18-07-2012	18-07-2013	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	23-04-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	10-08-2007		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-03-2008		Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	28-02-2012	31-03-2013	Activo
052 - CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACION - M.S.PYB.S	05-01-2010	05-01-2015	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

Firma del Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4056111

Fecha y hora Entrada: **09/08/2012 11:30:44**

Tipo Trabajo:

Tipo Oficio:

Demandado: Demandante:

Titular/Propietario : **INPAGAS SRL**

N° Liquidación: **9149038C** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ**

N° Hoja Seguridad: **0** N° Minuta: **0** N° Formulario: **0**

Ent. Anterior: Ent.Nueva:

Liquidaciones Asociadas:

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Certificados Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público n_rodriguez_s w_bogado_e

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.-

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL PARAGUAY

M R Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 167359

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9149038C**

Datos del profesional interviniente

Nombre: SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ

Nº Matricula: 77 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC
SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ	1540206

Conceptos	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	1	19.133

Datos del cobro

Efectivo: 19.133

Cheque: 0

Total: 19.133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 09/08/2012 08:44:55

Cajero: GERSON ALFREDO FOSSATI MUÑOZ - Caja Nº 10 - Ingresos

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
RAMIREZ BAEZ	SUSANA RAQUEL		77

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del inmueble	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INPAGAS S.R.L	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80038118-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Susana Raquel Ramírez Báez
Notaria Pública
Registro Nº 77
Cruz del Defensor Nº 124
Tel/Fax: 021-612.036 Asunción

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel. 332 880

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE JMPAGAS SRL ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... 09 AGO 2012 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:
Esc. Silvia Arguello Acosta

PODER JUDICIAL
SECCION DIRECTORIO
D.G.R.P.

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
17 AGO. 2012

U056106
1129ff

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 **Fecha Entrada: Asunción, 9 de Agosto de 2012**

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

INPAGAS S.R.L.

Con Documento: RUC 80038118-1.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 17 de Agosto de 2012
17/8/12

HERMINIO AQUINO
Operador

FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.-

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] **INFORME** [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RAMIREZ BAEZ	SUSANA RAQUEL		77

Motivo de la Solicitud: TRANSFERENCIA

PERSONA FÍSICA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

INPAGAS S.R.L, RUC:80038118-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Susana Raquel Ramirez Báez
Notaria Pública
Registro Nº 77
Cruz del Defensor Nº 1488

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAPITAL PARAGUAY

M R Alonso y Testanova

80005191-2

RECIBO DE PAGO Nº: 167389

Corresponde a la LIQUIDACION Nº: **9148349G**

Datos del profesional interviniente

Nombre: SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ

Nº Matricula: 77 (Escribano)

Datos de los actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matricula o RUC

Conceptos	Cantidad	Monto
Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales	1	19.133

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

Datos del cobro

Efectivo:	19.133
Cheque:	0
Total:	19.133

Forma de Pago: Efectivo

Fecha de Pago: 09/08/2012 08:46:02

Cajero: GERSON ALFREDO FOSSATI MUÑOZ - Caja Nº 10 - Ingresos

Son guaraníes: DIECINUEVEMIL CIENTO TREINTA Y TRES

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4056106

Fecha y hora Entrada: **09/08/2012 11:29:57**

N° Liquidación: **9148349G** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **SUSANA RAQUEL RAMIREZ BAEZ**

Titular/Propietario : **INPAGAS SRL** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Certificado de Anotaciones Personales

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

Copia p/Registro Públicos

w_bogado_e

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 52340

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80038118 Nro.Constancia: 52.340

Razón Social: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL

Actividad Principal: DISTRIBUICION DE GASES

Fecha Inscripción: 09/05/1979 Cantidad Asegurados: 62

N°Patronal(es)
0553-61-0017

Vencimiento
14/09/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
17/08/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Sec. Atención Asegurados y Patronos
Dpto. de Servicios

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Planta Ind.: Osete Gómez e/ Avda. del Tacú - Teléfs: 900 303 - F.C. 48.701 / 52.790 (02/2012)

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.
OSCAR ADOLFO GAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción Tel.: 232 890

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS

OTORGADO POR: INPAGAS S.R.L.

A FAVOR DE: MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA Y OTROS

Nº 90 COM "A" AÑO: 2007

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 1A - Tel.: 612 260 - 612 599

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Nº 557300
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax 612 260
Asunción - Paraguay

SERIE AI

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONTENIDO
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº2765
Asunción - Tel.: 332 890

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS OTORGADO POR INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.(INPAGAS S.R.L.) A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA, ENRIQUE MANUEL BLAS ALVAREZ LOPEZ Y/O MIRIAN CONCEPCION BOGARIN.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA (90).----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días de agosto del año dos mil siete, ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO,** Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparecen los Señores **Dr. GUILLERMO FRANCISCO PERONI**, paraguayo, casado, con comunidad conyugal disuelta, coon cédula de identidad número 160.698, y **CARLOS DIEGO GIMENA,** argentino, casado, con cèdula de identidad paraguaya nùmero 4.721.798, domiciliados a los efectos de este acto, en el Km.19, de la Ruta II, Jurisdicciòn de Capiatà y de paso por esta capital; Los comparecientes son mayores de edad, capaces, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fé.- Los Señores **GUILLERMO FRANCISO PERONI Y CARLOS DIEGO GIMENA** concurren al acto en nombre y representaciòn de la firma comercial denominada **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES(INPAGAS) S.R.L.**, en sus caracteres de GERENTES, designados en el articulo decimo-quinto, del contrato social; La firma **INPAGAS S.R.L.** ha sido constituida por escritura pública celebrada en esta capital, número 304, del 15 de junio de 1.978, autorizada por el Escribano Milciades R. Casabianca en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demas circunstancias de su funcionamiento, fueron aprobados sus estatutos por Decreto del P.E. de la Nación Nº1552, del 27

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

de octubre de 1.978, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el No.1125, folio 186 y sgtes. del 3 de noviembre de 1.978; Posteriormente fueron modificados estos estatutos por aumento de capital, según así consta en la escritura pùblica Nº130, del 19 de febrero de 1.981, pasada ante el Escribano Josè Luis Coscia Cueto, siendo aprobada dicha modificaciòn por Decreto Nº27.661, del 1 de setiembre de 1981 e inscripto en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº1157, folio 10 y sgtes. del 9 de septiembre de 1.981; Luego por escritura pùblica Nº29, del 7 de febrero de 1.990, autorizada tambien por el Escribano Josè Luis Coscia Cueto, fue nuevamente modificado el contrato social e inscripto en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº212, folio 270 y sgtes. Serie "H" del 9 de marzo de 1.990. Luego, por escritura pùblica Nº517, del 17 de julio de 1.996, pasada ante el escribano de la escritura anterior, fueron nuevamente modificados los estatutos sociales e inscripto en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº916, folio 7.595 y sgtes. Serie "D" del 8 de agosto de 1.996; Luego, por escritura pùblica Nº187, del 26 de agosto de 1.997, pasada ante mi, el escribano actuante en este mismo acto, fueron nuevamente modificados los estatutos sociales, de la que se tomo razòn en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº772, Serie "A" folio 11.261 y sgtes. del 24 de septiembre de 1.997 y en el Registro de Personas Jùridicas y Asociaciones, bajo el Nº580, folio 9.570 y sgtes. Serie "A" del 29 de noviembre de 1.997; Por ultimo, por escritura pùblica Nº6, del 5 de julio del 2006, pasada ante la Escribana Celia Maria Bogado de Zarate, la firma Inpagas S.A. fue transformada a S.R.L. de la que se tomo razòn

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Nº REG. 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay
3573101

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LEY 609/95 - JUDICIALES

En el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº1152, folio 16.281, Serie "E" del 29 de agosto del 2006 y en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº489, folio 2539, Serie "A" del 12 de octubre del 2006; Omito la transcripciòn de las mencionadas escrituras por dejar agregada al protocolo una copia autentica de las mismas como formando parte de esta escritura.- Y los Señores **GUILLERMO FRANCISCO PERONI Y CARLOS DIEGO GIMENA**, por la representaciòn invocada, vienen por este acto a otorgar un **PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION EN LICITACION PUBLICA Y/O PRIVADA** a favor de las siguientes personas: **MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA**, paraguayo, con cèdula de identidad nùmero 797.411; y/o **ENRIQUE MANUEL BLAS ALVAREZ LOPEZ MOREIRA**, paraguayo, con cèdula de identidad nùmero 908.226, y/o **MIRIAN CONCEPCION BOGARIN**, con Cédula de identidad Nº 1.342.057; para que cualquiera de ellos actue en forma individual, para que representen a la firma en las presentación a Licitaciones: Para que se presenten a las Licitaciones Nacionales, Internacionales, Binacionales, Públicas o Privadas, hallándose expresamente facultados a suscribir, firmar y presentar propuestas, ofertas, contratos, convenios, garantías, cauciones, certificados, y declaraciones, y presentar todos y cualquiera de los documentos necesarios o conexos con las licitaciones; negociar o suscribir los contratos sobre las bases de las presentaciones y ofertas; presentar y suscribir los documentos que fueren necesarias y conducentes para despachar por Aduana y entregar equipos y/o materiales suministrados de acuerdo con las disposiciones del contrato respectivo; hacer y cumplir ~~todos los actos, operaciones y cosas, y suscribir las escrituras~~

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE.-
OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

públicas y/o documentos privados que ha criterio de los Apoderados fueren necesarios y conducentes para el logro de los objetivos de este mandato; designar al Representante Comercial a los efectos de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas en cuestión. Este Poder será interpretado de la manera mas amplia posible, de modo a que los mandatarios puedan cumplir fiel y plenamente con el propósito que dio origen a su otorgamiento.- **ENTERADOS** los otorgantes de los terminos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **EN SU TESTIMONIO** previa lectura de viva voz a los comparecientes de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad, la firman por ante mí de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fé.- FDOS: GUILLERMO FRANCISCO PERONI, CARLOS DIEGO GIMENA, ante mi AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO esta mi sello. - Expido esta primera copia a la firma INPAGAS S.R.L. a los trece dias de agosto del año dos mil siete.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 346
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax 612 260
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AA Nº 2800294

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TE.

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 90.- folio 256 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 386 con asiento en ASUNCION.- y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para MIGUEL VAESKEN Y OTROS.- a los CATORCE días del mes de AGOSTO del año. DOS MIL SIETE.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

DA BUENDO G.

TASAS JUDICIALES - LEY 1195

2348556 Hog.
9025669 Fam.
1468607

RODOLFO CABRERA
CAJERO

A. G. Zampirópolos S.A.

Poder Especial

Asunción, 14 de agosto de 2007

Presentado hoy a las 02 horas 29' 26" con recibo Nº 1123564 inscripto el 14 de agosto de 2007 en la Secc. I Ord. II con el Nº 413 Serie C y al folio 1500 a/ 1516 de

Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes

María Cristina Meza M.
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y SUCESIONES

Devuelta 24-VIII 07.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

OSCAR ADOLFO CAPPARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel.: 332 890

E: 1123564.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INSCRIPCION: Poder Especial

BAJO EL NRO. 241. Sec A. FOLIO 1581.-

FECHA 14.08.07.-

MARILIN YRUSTA
Registradora

Lic. Zaida Zárate de Peña
Jefa
27.8.07

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.-

ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO PUBLICO

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO
Mariscal Francisco Alvarez Nº 2765

IC: [redacted] UBICACION: PM-11-21-001-411
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 20-02-2012

IDPRY797411<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
6401171M2202200PRY<<<<<<<<<<<0
VAESKEN<ASTIGARRAGA<<MIGUEL<AN

Lote: 2556146, Cons.: 2

SET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709944634

FECHA 24/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038118	**Nombre o Razón Social**
DV	1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 22/10/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 930B095C**

Subsecretaría de estado de tributación

427180038118930b095c

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA.

OSCAR ADOLFO CAFFARENA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 703 - Caballero Alvarez Nº 2765
Asunción - Tel. 332-890

24/08/12

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/12 de fecha 14 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 065-023/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – DIP N° 03/12 "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BOUNGERMINI".

VISTO: El Memorando DBS/SUOC1/N° 507/12, de fecha 02 de agosto de 2012, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 03/12 "Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini";

CONSIDERANDO: Que, por Nota PR/DIP/N° 552/11, de fecha 11 de noviembre de 2011, la Dirección de Infraestructura, elevó a la Sub Unidad Contratación N° 1 el pedido de inicio de los trámites del llamado para "Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini";

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones por Memorando DBS / SUOC1 / 149/12, solicitó la incorporación al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2012, con el ID N° 22787, la contratación será ejecutada en su totalidad en el presente Ejercicio;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2611/12, de fecha 10 de abril de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 973/12, de fecha 10 de abril de 2012. Asimismo informa que el llamado afecta al Rubro 520 "Construcciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General". El monto total estimado a ejecutar en el presente Ejercicio es de G. 318.620.000.- (Guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 032-031/12, de fecha 19 de abril de 2012, el Consejo de Administración resolvió: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas-DIP N° 03/12 "Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Buongermini"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta-DIP N° 03//12 "Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Buongermini"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/12 de fecha 14 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN N° 065-023/12

Que, por Nota DBS/SUOC/N° 128/12, de fecha 03 de mayo de 2012, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones la Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 03/12 "Instalación de Sistema de Aire Comprimido para el Hospital General Pablo Gerardo Boungermini";

Que, durante la difusión del llamado a licitación fueron publicadas la Adenda N° 1, de fecha 21 de junio de 2012 y la Aclaración N° 1, de fecha 21 de junio de 2012, Aclaración N° 2 de fecha 10 de julio de 2012, en respuesta a consultas recibidas por potenciales oferentes;

Que, según Acta N° 13/12, de fecha 16 de julio de 2012, a la 09.00 hs. se dio apertura a las ofertas recepcionadas de acuerdo al siguiente detalle:

1.- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (XAIR): Según planilla de precios oferta por un monto de G. 247.168.338.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y ocho), IVA Incluido. Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.

2.- RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.: Según planilla de precios oferta por un monto de G. 233.275.500.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones doscientos setenta y cinco mil quinientos), IVA incluido. Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY.

3.- LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.: Según planilla de precios oferta por un monto de G. 335.938.753.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres), IVA incluido. Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: BBVA BANCO;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 01 de agosto de 2012, eleva el Informe de evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/12 de fecha 14 de agosto de 201[illegible]

RESOLUCIÓN N° 065-023/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE G[illegible]ES S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas - DIP N° 03/12 "Instalación de S[illegible] de Aire Comprimido para el Hospital Geriátrico Gerardo Boungermini", conforme al siguiente detalle:

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Rubro	[illegible]dad	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	72101606-001	Adecuación de consolas de gases medicinales ex[illegible] con tomas de aire comprimido medicinal.	Un	9	269.000	2.421.000
2	72101606-001	Adecuación de panel de alarmas de gases med[illegible] existente.	Un	1	924.000	924.000
3	72101606-001	Adecuación de caja de válvulas existe[illegible]	Un	1	770.000	770.000
4	72101606-001	Red canalizada de aire comprimido[illegible]	ml	230	87.384	20.098.320
5	72101606-001	Duplicadoras de toma de Gases [illegible]ara [illegible]nprimido medicinal.	Un	20	78.100	1.562.000
6	72101606-001	Fluxómetros de aire comprimido [illegible] DISS.	Un	20	207.900	4.158.000
7	72101606-001	Compresor de uso medi[illegible]nal libre de aceite, a cárter seco, dúplex de 2 x 4 HP s[illegible] [illegible]ecificaciones.	Un	1	142.786.028	142.786.028
8	72101606-001	Central automática de cil[illegible]s para aire comprimido de uso medicinal ([illegible]) cilindros (manifold de backup de aire comprimido [illegible]l) con doble sistema de regulación y accesorios pa[illegible].	Un	1	41.184.990	41.184.990
9	72101606-001	Cilindr[illegible]ita p[illegible]esión para aire comprimido medicinal de 7[illegible]	Un	24	1.386.000	33.264.000
					Total G.	247.168.338

Monto total [illegible]dicado: G. 247.168.338.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones cien[illegible]enta y ocho mil trescientos treinta y ocho), IVA Incluido.

2°) Autorizar [illegible] Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 la elaboración del Contrato corre[illegible]iente.----------

3°) En[illegible]ar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato [illegible]rrespondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Designar a la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/12 de fecha 14 de agosto de 201

RESOLUCIÓN N° 065-023/12

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrati s t dientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PR DENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO D FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. UZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTO RETARIA DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 27 de agosto de 2012

NOTA DBS/SUOCI/Nº 22/2012

Señor

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A

Direccion

Teléfono 0298-631-863/570

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la, **Licitación Por Concurso de Ofertas–DIP N° 03/12 "INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO GERARDO BOUGERMINI"** a fin de comunicarles que por Resolución N ° 065-023/12 de fecha 14de agosto de 2012, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.A, la contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs.247.168.338 (Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO) IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su erminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de catorce (14) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Lic. José Carlos Núñez C.
Jefe Sub-UOC N° 1
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

27/8/12
C.P. Alberto Cabral L.
Inpegas S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro P.A.C 00227876
AÑO 2012

Nro. CDP 000000973/2012
Fecha Emisión 10/04/2012
Descripción INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA EL HOSPITAL GERIATRICO GERARDO BOUNGERMINI
Modalidad CONCURSO DE OFERTA
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

															1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción						Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	529	30	1	99	1	CONSTRUCCIONES						137.000.000.000	137.000.000.000	31.443.085.995	- 15.080.000.000	318.600.000	35.956.292.016	36.274.892.016	54.282.021.989

Total PAC 318.600.000

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Lic. ROLAND CORONEL
Director de Planificación Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

002

Presentación de Oferta

Fecha: 16 de julio del 2012
LCO-DIP No.: 03/2012

A: **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las comunicaciones suplementarias N°. 1 (21/6/12); 2 (10/7/12) y adenda No: 1 (21/06/12) ;

(b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

(c) El precio total de nuestra oferta, basado en la lista de cantidades y sus precios que se indican en el formulario de la propuesta es de: **G.247.168.338.- (son guaraníes doscientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil trescientos treinta y ocho IVA incluido).**

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **150 (ciento cincuenta) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO